



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Verbal Nro. 11001-40-03-047-2022-01039-00

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá en auto de fecha 27 de septiembre de 2023, mediante el cual revocó la providencia emitida el 23 de septiembre de 2022 [007AutoResuelveApelacion cuaderno segunda instancia]. En consecuencia, las partes deberán estar a los dispuesto en autos de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-3)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41cd07ee68fdc41803ae56416da9f108571e6feb19a5ced13a6b0ecb57ff5523**

Documento generado en 15/02/2024 08:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 007 de 19 de febrero de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.